FIBERGROUP S.A.S. E.S.P, en el marco de su Sistema Integrado de Gestión y su compromiso con la seguridad, salud, bienestar de sus trabajadores y la gestión integral del riesgo, establece la presente política con el propósito de prevenir el consumo de alcohol, tabaco, nicotina y sustancias psicoactivas que puedan afectar la integridad de las personas, la operación, la calidad del servicio, el medio ambiente y el cumplimiento de los estándares organizacionales.

La organización reconoce que el consumo de estas sustancias constituye un riesgo que puede generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales, disminución del desempeño, afectación de la calidad del servicio y daños a la propiedad, por lo cual implementa acciones preventivas, de control y mejora continua en concordancia con los lineamientos de la Guía RUC® y la normatividad vigente. Esta política aplica a todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás partes interesadas que se encuentren bajo el control de la organización.

COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN

FIBERGROUP se compromete a:

- Prevenir el consumo de alcohol, tabaco, nicotina y sustancias psicoactivas en el entorno laboral.
- Identificar los peligros, evaluar, valorar y controlar los riesgos asociados al consumo de estas sustancias en el desarrollo de las actividades laborales.
- Prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales, afectaciones a la salud y daños a la propiedad derivados de estas conductas.
- Promover la calidad de vida laboral y el bienestar físico y mental de los trabajadores.
- Cumplir la legislación colombiana vigente y otros requisitos aplicables en materia de seguridad, salud en el trabajo y sustancias psicoactivas.
- Garantizar la asignación de recursos necesarios para la implementación de programas de prevención y control.
- Integrar esta política dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema Integrado de Gestión.

GESTIÓN DEL RIESGO

FIBERGROUP reconoce el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas como un riesgo crítico dentro de sus operaciones.

En este sentido, la organización:

- Identifica los peligros asociados a estas conductas
- Evalúa y valora los riesgos en actividades críticas (trabajo en alturas, operación en campo, manejo de equipos)
- Implementa controles operacionales y administrativos
- Realiza seguimiento a la eficacia de los controles
- Integra esta gestión en la matriz de riesgos del SG-SST

PROHIBICIONES

Se prohíbe:

- Consumir alcohol, drogas o sustancias psicoactivas durante la jornada laboral
- Presentarse a trabajar bajo los efectos de estas sustancias
- Poseer, distribuir o comercializar estas sustancias en el desarrollo de actividades laborales
- Realizar labores bajo efectos de sustancias que afecten la capacidad física o mental

El incumplimiento de estas disposiciones dará lugar a acciones disciplinarias conforme a la normatividad vigente y el reglamento interno de trabajo.

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FIBERGROUP desarrollará programas orientados a:

- Sensibilización sobre riesgos del consumo de sustancias
- Promoción de estilos de vida saludables
- Capacitación en autocuidado
- Prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas

CONTROL Y SEGUIMIENTO

La organización implementará mecanismos de control tales como:

- Pruebas cuando aplique según normativa
- Investigación de incidentes
- Seguimiento a casos detectados
- Evaluación del cumplimiento de la política

RESPONSABILIDADES

Alta Dirección:

- Garantizar recursos
- Liderar la implementación
- Evaluar el desempeño

Líderes:

- Promover el cumplimiento
- Controlar riesgos en sus procesos

Trabajadores y contratistas:

- Cumplir la política
- Reportar situaciones de riesgo
- Participar en programas de prevención

CUMPLIMIENTO LEGAL

Esta política se alinea con:

- Decreto 1072 de 2015
- Normativa en SG-SST
- Legislación aplicable en consumo de sustancias
- Lineamientos de la Guía RUC®

MEJORA CONTINUA

FIBERGROUP garantizará la mejora continua mediante:

- Seguimiento de indicadores
- Auditorías internas
- Revisión por la dirección
- Implementación de acciones correctivas

DIVULGACIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL

La presente política:

- Será divulgada mediante inducción, capacitación y medios internos
- Estará disponible en los centros de trabajo
- Será conocida por trabajadores, contratistas y partes interesadas
- Será revisada como mínimo una vez al año

CIRO MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
GERENTE
FIBERGROUP S.A.S.

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA DE REVISIÓN
0	Creación política HSEQ	06/01/2026